

**Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.**

**Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023.**

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz:** Bienvenidas a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Agradezco la presencia de mis colegas de las distintas consejerías, integrantes de esta Comisión.

De igual forma, le doy la bienvenida a las diversas direcciones ejecutivas y a las unidades técnicas, quienes son invitados permanentes a esta Comisión.

Por supuesto, agradezco la asistencia de las y los representantes de las consejerías del Poder Legislativo y de los partidos políticos convocados para la celebración de la misma y al maestro Miguel Ángel Patiño, Secretario Técnico de esta Comisión.

Además de darle la bienvenida, le pido que verifique el *quórum* para la celebración de esta sesión.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejero Presidente de la comisión.

Buenos días a todas y a todos.

Le informo que se encuentran presentes las consejeras y los consejeros integrantes de esta comisión, por lo que existe el *quórum* legal para llevar a cabo esta sesión.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz:** En virtud de ello, se declara legalmente instalada esta sesión.

Le solicito, Secretario Técnico, que dé lectura al proyecto del orden del día de la misma.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto.

El punto único se refiere a la Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la agenda para incorporar criterio que atiende el principio de imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos, que será

aplicable al Proceso Electoral 2023-2024 y, en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz:** Gracias.

Está a consideración de quienes integramos esta Comisión el proyecto del orden del día con este único punto.

Si no hubiese ningún comentario al respecto, le solicito, Secretario Técnico, que se sirva a tomar la votación correspondiente, así como también respecto de la anuencia de la dispensa de la lectura de la documentación, en vista de que fue distribuida con antelación.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto.

Señoras consejeras, señores consejeros, quienes estén por aprobar el orden del día, así como la dispensa solicitada, les pido por favor, hacerme del conocimiento el sentido de su voto.

Consejero Presidente Martín Faz.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias.

Consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, consejero.

Han sido aprobadas, tanto el orden del día como la dispensa solicitada, Consejero Presidente.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz:** Gracias, Secretario Técnico.

Dé cuenta, por favor, del punto único del orden del día.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto.

Se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la adenda para incorporar el criterio que atiende el principio de imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores electorales que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos, que será aplicable al Proceso Electoral 2023-2024 y, en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz:** Gracias.

Para su presentación, si es tan amable, por favor.

Veo que está aquí Nancy, la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva.

Por favor, si es usted tan amable.

Bienvenida.

**Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca:** Gracias. con gusto, consejero.

Buenos días a todas y a todos.

El anteproyecto de acuerdo que se presenta es para atender la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por la que se determinó revocar el Acuerdo 3 de estas Comisiones Unidas.

Este anteproyecto de acuerdo tiene como objetivo, incorporar un criterio adicional al proceso de reclutamiento de las y los Supervisores y CAE. Es importante

señalar que la selección de las personas que ejercerán dichos cargos reviste de gran importancia, porque no solo se busca contar con personas que puedan desempeñarse adecuadamente como Supervisores o CAES, sino que también cumplan con todos los requisitos establecidos en la ley y los principios rectores de la materia electoral.

El criterio establecido busca certificar que en las personas seleccionadas no exista vínculo alguno con los partidos políticos y que respondan a los intereses superiores de la democracia y con ello garantizar objetividad, imparcialidad e independencia en la organización de los procesos electorales, no solo para los actores políticos sino para las y los ciudadanos que participan como funcionarios de casilla y electores y a la sociedad en general.

Es cuanto, consejero.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz: Gracias.**

Está a su consideración.

Antes de ello, me permitiré tomar la...

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª Parte**

...es cuanto, consejero.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz: Gracias.**

Está a su consideración.

Antes de ello, me permitiré tomar la palabra.

Este punto es un sumamente relevante, nos encontramos ante una adenda que lo que busca es hacer operativos los principios de imparcialidad e independencia establecidos en la LEGIPE, durante el procedimiento de reclutamiento y contratación de supervisoras y capacitadores asistentes electorales, toda vez que durante la aprobación de la ECAE se generaron algunas modificaciones que nos impiden tener certeza sobre el cumplimiento del requisito de no militancia y en específico sobre la temporalidad impuesta por el Tribunal Electoral de un año con anterioridad a la emisión de la convocatoria.

Esta adenda, si bien ya fue aprobada en esta comisión, la Sala Superior ha señalado que es el Consejo General quien debe pronunciarse sobre su procedencia, en caso de considerarse que el procedimiento establecido tiene beneficencias para ratificar el mencionado requisito; la sala no profundizó sobre el

fondo del asunto, simplemente señaló que la atribución correspondería al Consejo General.

Es así que como ya se expuso en su momento, esta adecuación propone dos elementos básicamente, el primero, está a un punto de la evaluación inter banca, personas aspirantes que se les identifique como afiliadas a algún partido político nacional durante el procedimiento de compulsas, se informará a las personas aspirantes que al encontrarse en la base de militantes o afiliados, se les aplicará este criterio para que tengan oportunidad de comprobar que no mantienen ningún vínculo con los partidos políticos.

El otro elemento es informar a los consejos distritales, locales y al propio Consejo General sobre el número de aspirantes que son militantes; las juntas distritales deberán dar seguimiento del número de personas aspirantes que aparecen en la base de militantes o afiliados a partidos políticos específicamente del número de personas aspirantes que accedieron a la valoración integral y les fue restado un punto en la calificación final y su informe contendrá la información sobre la existencia de un número de aspirantes atípico tomando como base el porcentaje de personas afiliadas con respecto al número de aspirantes del proceso electoral.

Estoy convencido que se trata de una unidad necesaria para privilegiar que aquellas personas de las que tenemos certeza que no están afiliadas a ninguna fuerza política sean quienes en mayor medida sean seleccionadas como supervisoras electorales o como CAES y, esto es así porque creo que tiene que haber consenso es que es fundamental que blindemos nuestro proceso electoral para que ningún interés político intervenga en las actividades de integración de mesas directivas de casilla y no creo que además pueda haber un interés por no atender correctamente lo que establece la LEGIPE o lo que nos ha mandado la Sala Superior respecto de la temporalidad, así que por la certeza y en aras de garantizar la imparcialidad e independencia entre las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales que habrán de capacitar a los funcionarios de casilla, apoyare esta adenda en los términos que ha sido presentada para que por supuesto sea el Consejo General quien resuelva en última instancia respecto de esta propuesta.

Gracias.

Está a su consideración.

Bien, de no haber algún comentario, le solicito Secretario Técnico que tome la votación correspondiente.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejero Presidente de la Comisión.

Pregunto a las consejeras y los consejeros integrantes de la comisión, si están por aprobar el punto único del orden del día.

Les pido dar me a conocer el sentido de su voto.

Consejero Presidente de la Comisión, Martín Faz.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene de la Cruz Magaña:** En contra.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias.

Consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Ravel:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muchas gracias, consejero.

Ha sido aprobado el punto único del orden del día, por mayoría de cuatro votos a favor y un voto en contra de las y los consejeros electorales integrantes de la Comisión.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz:** Gracias, Secretario Técnico.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12 horas con 1 minuto del 16 de noviembre del 2023, se levanta la sesión, agradeciéndoles a todas y todos ustedes asistencia.

Que tengan una bonita tarde.

### **Conclusión de la Sesión**